D. Francisco Ubillos
" Claudio Artecho
" José Orueagasti
" Nicasio Gorbete
" Martin Gallóstegui
" Félix Berroeondo
" Gerónimo Soinudo
" Juan Artecho
" Francisco Urquiola
" Ramon Urmeneta

Cuestion Religiosa.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del dia seis de Julio de mil novecientos y diez, previa la Convocatoria correspondiente, se reunieron en sesion extraordinaria en esta sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubillos, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma, y estando asi reunidos los referidos Concejales, de orden del Sr. Presidente se dió lectura del oficio de convocatoria á esta sesion y del escrito presentado por la tercera parte de los Concejales de este Ayuntamiento de fecha cuatro del actual dirigido al Sr. Alcalde rogandole convoque á esta sesion. En ambos documentos se dice, que la convocatoria se hace para tratar en la sesion, allanando las dificultades si los hubiere, hacer constar en acta que el Ayuntamiento se adhiere con firmeza á la protesta de los Sres. Prelados de España y de la Excma. Diputacion de Guipuzcoa contra las disposiciones del Gobierno en materia Religiosa por considerarlas contrarias á las creencias del país; y dirigir los telegramas que sean procedentes sobre este importante punto. Este escrito viene suscrito por los Concejales Gallóstegui, Artecho D. Juan y D. Claudio, Orueagasti y Gorbete. Terminada la lectura y obtenida la palabra, el teniente primero D. Claudio Artecho manifestó, que el país vasco se distinguió siempre por su firme y antigua fé y su inquebrantable adhesion á la Iglesia, siendo la Religion Católica para sus naturales lo más íntimo y soberano de sus convicciones. Siendo los Ayuntamientos los veladores, no solo de los bienes materiales de los pueblos á ellos encomendados, si que tambien y con preferencia, de su bien moral, no pueden mantenerse impasibles cuando surgen por todas partes amenazas contra sus creencias religiosas, que constituyen la base del bien moral de los pueblos. Siendo, pues, tan notorias estas amenazas en los momentos actuales, co-

mo nos lo han hecho recordar los Ilustres Prelados, dando la voz de alerta sobre los peligros que se avecinan, si no se les vence á tiempo, y siendo tambien público (en el mensaje últimamente elevado al Gobierno de S. M.) el acuerdo de la Excma. Diputacion provincial que como madre cariñosa, vela por el bien de sus hijos, de adhesion al referido mensaje, cree deber de su conciencia, el Concejal que dirije la palabra, solicitar de sus compañeros de Corporacion, acuerde el Ayuntamiento adhesion en un todo al acuerdo de la Excma. Diputacion, comunicando á dicha entidad el acuerdo, asi como tambien hacer presente al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministro el desagrado con que se han visto las disposiciones adoptadas por el Gobierno contra la Religion Católica, pidiendo se retorne á las tradiciones antiguas inspiradas en la Unidad Católica y al mismo tiempo demostrar al Romano Pontifice la adhesion mas inquebrantable á sus Enseñanzas.

Varios Sres. Concejales manifestaron su conformidad á la mocion del Sr. Artecha.

El Concejal Sr. Zaundo contestó lo siguiente: Que no habiendo hasta ahora en los actos de este Gobierno ninguna medida restrictiva para la Iglesia, ni ataque ni ofensa á la religion, la mocion en la forma presentada por el Sr. Artecha es política, y siendo asi, el municipio carece de competencia y atribuciones para tomar acuerdos de carácter político; pues ello seria sentar precedentes nocivos para la vida municipal. La mision del municipio es meramente administrativa y sin menguar de su prestigio no puede tomar en consideracion la mocion política: ademas se debe rechazar tambien, porque es una afirmacion gratuita la que supone diciendo que interpreta los deseos y sentimientos de todo el vecindario. Eso no es cierto, puesto que existe bien parte del vecindario que siendo Católicos, simpatizan con los actos de este gobierno y alientan sus buenos propósitos de afianzar la supremacia del poder civil, deslindando la esfera del poder teocrático y sometiéndola tan solo á la vida espiritual, de donde no debe salir, en beneficio de la santidad de la Religion que profesamos. Vale por tanto, se rechace esa mocion, y si, á pesar de las razones expuestas, la mayoría acordare adherirse á la protesta de los Prelados, pide se haga constar en acta la adhesion inquebrantable de esta minoría á los actos de este gobierno y le felicita con toda

efusión por su entereza y buenos propósitos, dando así satisfacción á la conciencia nacional, á la soberanía popular que quiere ser entera y no sometida á tutelas, dueña de sus resoluciones y no esclava de los designios de extraños poderes.

El Sr. Arteche argumó que el fin de su moción era adherirse al mensaje del Congreso español y al escrito de la Exma. Diputación de esta provincia en este asunto.

Se deliberó largamente, alegando sus razones unos en pró de la moción del Sr. Arteche y otros en pró de la contestación del Sr. Somuls; y no habiendo uniformidad de pareceres en este punto, se procedió á votación nominal, si se hallan conformes con el escrito de los Emos. Concejales ya mencionado, pidiendo se convoque á esta sesión, y con las manifestación ó moción del Teniente Sr. Arteche, dijeron que sí los Sres. Arteche, Ormaegui, Gárate, Gallostegui, Berraondo, Arteche D. Juan, Urquiola y Ormeneta; y dijeron que no, los Sres. Somuls y Presidente.

La minoría manifestó que su opinión era la que aparece en la contestación dada por el Sr. Somuls en este particular.

Y se acordó pasar telegramas al Sr. Mery del Val, Vaticano, Roma, Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Exma. Diputación de esta provincia, cuyos telegramas se redactaron inmediatamente y se enviaron á sus respectivos destinos.

Con tanto se levantó la sesión, siendo las once y media y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramón Ulibarri

José Olaeragaste

Martín de Gomaostegui

Serafín Somuls

Francisco Urquiola

Claudio Arteche

Nicasio Gárate

Félix Berraondo

Juan Arteche

Ramón Ormeneta

El Secretario,
Francisco de Oyanide